

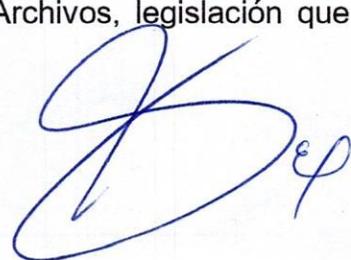
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ TECNICO DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DEL CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA.

EN LA CIUDAD DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, UBICADAS EN LA CALLE BRUSELAS N° 1675, C.P. 31557, FRACCIONAMIENTO LAS HUERTAS ETAPA 3 DE ESTA CIUDAD. CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION EN SU ARTICULO 33 FRACCION V EN RELACION A CONSTITUIR Y MANENER ACTUALIZADOS LOS SISTEMAS DE ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL; SEGÚN LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN LOS ARTICULOS 21 Y 22 ESTABLECE QUE EL SUJETO OBLIGADO DEBERA CONTAR CON UN COMITÉ TECNICO DE ADMINISTRACION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS; SU FUNCION ES APOYAR EN LA IMPLEMENTACION DE CRITERIOS, PROPONER, ELABORAR Y PRESENTAR A LA DIRECCION DE ARCHIVOS LOS PROCESOS ESPECIFICOS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACION.

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, creado como Organismo Público Descentralizado por disposición expresa del Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 79, es Sujeto Obligado a las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua artículo 6° inciso a); y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Chihuahua según artículo 4° Fracción II; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica en los artículos 1, 3, 32 Fracción V, 36 Fracción VIII, 43, 69 y demás relativos y aplicables a la misma Ley.

Que con la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de enero del año 2016, se adiciono el Artículo 73 Fracción XXIX-T que establece la atribución del Congreso de la Unión para expedir la Ley General que establezca la organización y administración homogénea de los archivos de la Federación, de las entidades federativas, de los Municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y determine las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos, legislación que entro en vigor el quince de junio del 2019.



Synthia y. Peña. V.

No obstante la comisión legislativa federal, la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua, vigente aun en la entidad, dispone en su Artículo 21, que cada Sujeto Obligado, deberá de conformar un Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos, responsable de implementar y operar el Sistema Institucional de Archivos para su funcionamiento estandarizado y homogéneo, conforme a las funciones establecidas en dicha ley.

Que de conformidad con lo señalado en los Lineamientos generales para la administración, organización, conservación, valoración y resguardo de los archivos del Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, el Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos, debe de ser integrado por los servidores públicos que se consideren idóneos para promover y garantizar la correcta administración de documentos y la gestión de archivos.

Que los lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, aprobados por el Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, establecen las instancias y procedimientos a seguir en la materia, entre ellos, al área coordinadora de archivos, responsable de administrar la gestión documental y los archivos, así como coordinar las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos. Por lo que, ante lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo de urbanización Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua.

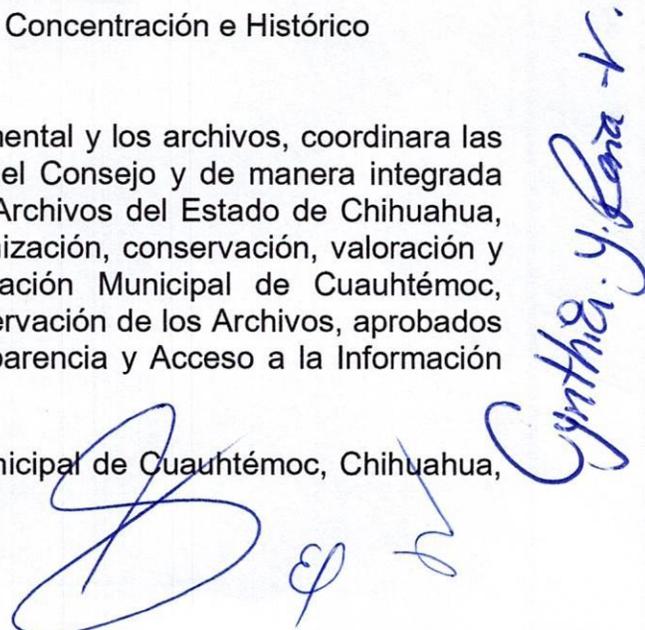
ACUERDOS

PRIMERO. Se conforma el Comité Técnico de Administración de Documentos y Archivos del Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, el cual es conformado por los titulares de cada área, quedando designados los siguientes:

- Gerencia General.- Presidenta del Comité
- Coordinador Contable.- Responsable del Archivo de Tramite
- Coordinador Técnico.- Responsable del Archivo de Concentración e Histórico
- Coordinador de Archivos.- Secretaria del Comité

SEGUNDO. Dicho Comité administrara la gestión documental y los archivos, coordinara las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos del Consejo y de manera integrada deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Archivos del Estado de Chihuahua, Los lineamientos generales para la administración, organización, conservación, valoración y resguardos de los archivos del Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, los lineamientos para la organización y Conservación de los Archivos, aprobados por el consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

TERCERO. Se instruye al Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, para que proceda al registro del presente acuerdo.



Cynthia y. Lara

TRANSITORIOS

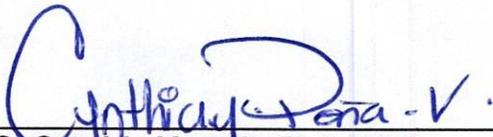
UNICO. No habiendo otro asunto que tratar, queda establecido el presente acuerdo el cual surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Consejo de Urbanización Municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua.

De conformidad con el contenido, manifestado en el presente documento se firma, en la Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a los once días del mes de octubre del 2021.

ATENTAMENTE



Ing. Mario Alberto Castillo Peña
Gerente General del Consejo
de Urbanización Municipal



C. Cynthia Yazmin Peña Villescas
Secretaria del Comité Técnico de Admón.
de Documentos y Archivos

Eva Yolanda Parra R.

L.C. Eva Yolanda Parra Rascón
Responsable de Archivo de Tramite



Arq. Víctor Iván Montana González
Responsable de Archivo de Concentración e Histórico